COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 122/2014

QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2014 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL COMANDO DE AVIACION NAVAL" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL COMANDO DE LA ARMADA (UOC Nº 3)

Asunción, 26 de noviembre de 2014

VISTO

La Nota Nº 733/14 de fecha 26 de noviembre presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se declare desierto el proceso de **Contratación Directa Nº 43/2014 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL COMANDO DE AVIACION NAVAL"** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

El **Informe de Evaluación** de fecha 26 de noviembre del 2014, adjunta a la referida nota.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

CONSIDERANDO

Que en el Informe de Evaluación de la Unidad operativa de Contrataciones fundamenta apropiadamente las razones para la Declaración Desierto.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, para los casos de Contratación Directa, en su Artículo 34 inc. "f" expresa: "se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables"

Que el artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la citada ley, establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el ***"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*** (inc. "c")

Que en virtud del artículo precedente corresponde declarar desierto el proceso de Contratación Directa Nº 43/2014

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **DECLARAR** desierto el Proceso de Contratación Directa N° 43/2014 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL COMANDO DE AVIACION NAVAL" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, notifique la Declaración Desierta conforme se establece en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

CONTRALMIRANTE ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada